MEMORANDO
**20242000035613**

Bogotá D.C., 10 de diciembre 2024

DE: DARIO RINCÓN JARAMILLO
Director de Comportamiento
Supervisor CTO 009 – 24

PARA: MARIANTONIA TABARES PULGARÍN
Directora Agencia Nacional de Seguridad Vial

ASUNTO: Solicitud de Adición y prorroga CTO 009-24

Cordial saludo,

En calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 009 - 2024, suscrito con **CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA** cuyo objeto consiste en *"IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PARA FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS EN LA CONDUCCIÓN DE LA MOTOCICLETA A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, EN LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS DEFINIDOS POR LA ANSV Zona 2 - SUR)"* con un plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en la cual se suscribió el acta de inicio, solicito atentamente la modificación del contrato referido en el sentido de realizar una adición al Valor Total del Contrato por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 588.297.742) IVA incluido y realizar un prórroga de plazo de ejecución por hasta (2) meses, modificando la **CLAUSULA TERCERA *"DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS FASES, ETAPAS Y ACTIVIDADES"*; CLAUSULA CUARTA *"OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"*; CLÁUSULA SEXTA "*PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO";* CLAUSULA SÉPTIMA *"VALOR DEL CONTRATO"*** . y consecuentemente, la **CLÁUSULA OCTAVA *"FORMA DE PAGO, REQUISITOS Y SISTEMA DE PAGO"***, con base en las siguientes consideraciones.

1. **ANTECEDENTES**

   a. ***Programa estratégico para la entidad***

Motodestrezas es un programa desarrollado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), con el propósito de reducir la siniestralidad vial entre los motociclistas y promover una cultura vial que priorice la protección de la vida. Este programa surge como respuesta a la alarmante realidad de que aproximadamente el 60% de las muertes en las vías del país corresponden a usuarios de motocicletas, un fenómeno que exige soluciones estructuradas y de amplio alcance. Por ello, Motodestrezas combina elementos pedagógicos teóricos y prácticos para capacitar a los

motociclistas, brindándoles herramientas que mejoren sus habilidades de conducción, el uso adecuado de elementos de protección personal y el reconocimiento de factores de riesgo.

La primera versión de Motodestrezas se llevó a cabo en 2022 y se estructuró en una única modalidad de formación integral que abarcó módulos teórico-prácticos basados en los lineamientos de la Carta Iberoamericana sobre licencias de conducción. En esta fase, los participantes se sometieron a evaluaciones iniciales y finales que permitieron medir su progreso y ajustar las acciones pedagógicas a las necesidades identificadas. Este enfoque buscaba no solo impartir conocimientos, sino también garantizar que los motociclistas aplicaran lo aprendido en sus prácticas diarias en las vías.

Durante esta primera etapa, el programa impactó a 75,013 motociclistas en diversas regiones del país. Los resultados obtenidos en el componente teórico fueron significativos. Por ejemplo, el porcentaje de respuestas correctas aumentó en áreas clave: un 19% en identificación de riesgos, un 22% en el uso adecuado del casco, un 41% en el reconocimiento de factores de riesgo del entorno y un 38% en técnicas de frenado de emergencia.

| | Aspecto evaluado | Incremento - Mejora |
|---|---|---|
| *Teórica | Identificación de riesgos | 19% |
| | Uso del casco | 22% |
| | Factores de riesgo | 41% |
| | Alcohol y conducción | 33% |
| | Infracciones | 19% |
| | Hacerse visible | 29% |
| | Condiciones de circulación | 22% |
| | Revisión preoperacional | 35% |
| | Velocidades seguras | 31% |
| | Técnicas de frenado | 38% |

En el componente práctico, también se registraron avances importantes, como el incremento del 63% al 100% en la correcta realización del ejercicio de equilibrio y del 88% al 96% en la maniobra de frenado de emergencia. Estos resultados demuestran una mejora significativa en las habilidades de conducción de los participantes.

| | Aspecto evaluado | Valoración Inicial | Valoración Final |
|---|---|---|---|
| Práctica | **Equilibrio** Porcentaje de aprobados en la maniobra | 63 % | 100 % |
| | **Proyección de mirada** Porcentaje de aprobados en la maniobra | 76 % | 98 % |
| | **Frenado de emergencia** Porcentaje de aprobados en la maniobra | 88 % | 96 % |

Además de las sesiones de formación, Motodestrezas implementó estrategias de seguimiento para reforzar los aprendizajes adquiridos. Entre estas acciones se incluyeron el envío de mensajes mensuales sobre seguridad vial a los teléfonos móviles de los participantes y la distribución de guías digitales con información clave, buscando garantizar que los conocimientos impartidos trascendieran el aula y se convirtieran en hábitos permanentes.

El impacto de esta primera versión también se reflejó en la reducción de la siniestralidad vial en los departamentos donde se implementó. Comparando los años 2021 (sin el programa) y 2022 (con el programa), 18 de los 24 departamentos intervenidos mostraron una disminución en el número de motociclistas fallecidos. Departamentos como Boyacá, Valle del Cauca y Putumayo destacaron por sus reducciones porcentuales significativas, mientras que, en otros, como Antioquia y Bogotá, se observó un fenómeno de contención del incremento de fatalidades.

| Siniestralidad vial en motociclistas - Histórico fallecidos | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Departamento | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Variación 2021 a 2022 (Sin MotoD) | Variación 2022 a 2023 (Con MotoD) |
| Amazonas | | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 0% | -25% |
| Antioquia* | 491 | 365 | 444 | 363 | 555 | 652 | 690 | 17% | 6% |
| Arauca | 52 | 41 | 54 | 51 | 58 | 57 | 56 | -2% | -2% |
| Archipiélago San Andrés, Providencia Y Santa Catalina | 10 | 7 | 13 | 10 | 18 | 15 | 15 | -17% | 0% |
| Atlántico* | 96 | 106 | 119 | 77 | 123 | 159 | 185 | 29% | 16% |
| Bogotá D.C* | 173 | 155 | 159 | 139 | 190 | 242 | 270 | 27% | 12% |
| Bolívar* | 90 | 105 | 103 | 108 | 183 | 182 | 191 | -1% | 5% |
| Boyacá* | 72 | 68 | 66 | 56 | 106 | 119 | 108 | 12% | -9% |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Caldas* | 53 | 78 | 52 | 47 | 71 | 91 | 84 | 28% | -8% |
| Caquetá* | 45 | 31 | 51 | 33 | 57 | 63 | 65 | 11% | 3% |
| Casanare* | 59 | 72 | 108 | 85 | 124 | 103 | 140 | -17% | 36% |
| Cauca* | 94 | 108 | 141 | 135 | 166 | 188 | 187 | 13% | -1% |
| Cesar* | 130 | 158 | 132 | 144 | 206 | 185 | 221 | -10% | 19% |
| Choco | 13 | 9 | 10 | 12 | 11 | 19 | 14 | 73% | -26% |
| Córdoba* | 120 | 101 | 117 | 120 | 179 | 245 | 232 | 37% | -5% |
| Cundinamarca* | 177 | 155 | 182 | 148 | 243 | 301 | 359 | 24% | 19% |
| Departamento Sin Asignar | | 2 | | | 1 | | 2 | -100% | - |
| Guainía | 1 | 1 | 2 | | 2 | 3 | 1 | 50% | -67% |
| Guaviare | 7 | 7 | 5 | 7 | 12 | 12 | 14 | 0% | 17% |
| Huila* | 148 | 141 | 157 | 140 | 205 | 242 | 239 | 18% | -1% |
| La Guajira* | 51 | 58 | 58 | 38 | 60 | 66 | 61 | 10% | -8% |
| Magdalena* | 85 | 95 | 110 | 70 | 135 | 165 | 175 | 22% | 6% |
| Meta* | 121 | 125 | 138 | 141 | 176 | 210 | 219 | 19% | 4% |
| Nariño | 93 | 102 | 117 | 63 | 93 | 98 | 151 | 5% | 54% |
| Norte Santander* | 97 | 92 | 133 | 97 | 122 | 134 | 179 | 10% | 34% |
| Putumayo* | 48 | 64 | 47 | 35 | 73 | 93 | 82 | 27% | -12% |
| Quindío* | 41 | 42 | 37 | 39 | 58 | 64 | 57 | 10% | -11% |
| Risaralda* | 50 | 49 | 62 | 54 | 73 | 69 | 90 | -5% | 30% |
| Santander* | 164 | 167 | 174 | 136 | 271 | 265 | 295 | -2% | 11% |
| Sucre* | 57 | 67 | 61 | 54 | 85 | 101 | 90 | 19% | -11% |
| Tolima* | 137 | 128 | 125 | 93 | 163 | 201 | 212 | 23% | 5% |
| Valle Del Cauca* | 454 | 421 | 473 | 404 | 485 | 555 | 512 | 14% | -8% |
| Vaupés | | 1 | | 1 | | 2 | 1 | - | -50% |
| Vichada | 5 | 1 | 1 | 4 | 4 | 9 | 13 | 125% | 44% |
| Total | 3.234 | 3.126 | 3.455 | 2.908 | 4.312 | 4.914 | 5.213 | 14% | 6% |
| *** Departamentos con implementación Motodestrezas - 2022** | | | | | | | | | |

Sin embargo, algunos territorios no lograron los resultados esperados, por lo que fueron priorizados para la segunda versión del programa, con el objetivo de intensificar los esfuerzos y alcanzar un impacto más significativo.

En 2024, la ANSV lanzó la segunda versión de Motodestrezas, con un alcance ampliado y nuevas modalidades de intervención. Esta segunda fase no solo busca fortalecer aún más las competencias de los motociclistas, sino también incluir a otros actores viales, diversificando la oferta del programa. Las modalidades actuales son las siguientes:

- **Formación completa:** consta de cuatro módulos (tres prácticos y uno teórico) con sesiones de una hora cada uno, que abordan la conducción segura, el reconocimiento del vehículo y los factores de vulnerabilidad y corresponsabilidad.
- **Sensibilización:** consiste en intervenciones rápidas, de hasta 30 minutos, que se llevan a cabo en vías o ferias, y se centran en factores de riesgo, uso de elementos de protección personal y simulaciones de conducción adaptadas a las condiciones del territorio.

La segunda versión ha logrado un alcance significativo, involucrando a 749 empresas privadas, 180 entidades públicas y 40 instituciones educativas en las actividades del programa. Estas organizaciones han jugado un papel crucial en la multiplicación del impacto del programa, permitiendo que más personas accedan a las capacitaciones y sensibilizaciones ofrecidas. Entre los participantes, se destaca un 39% de mujeres en la modalidad de formación integral y un 41% en la modalidad de sensibilización, reflejando un compromiso con la equidad de género en la seguridad vial. Asimismo, el 35% de los participantes en las jornadas de sensibilización corresponde al grupo de jóvenes, un segmento particularmente vulnerable a los siniestros viales.

El análisis de impacto preliminar de esta segunda versión muestra avances significativos en la adopción de mejores prácticas de seguridad vial entre los participantes. Las empresas privadas, alcaldías, secretarías de tránsito y otras entidades públicas han mostrado una notable apropiación del programa, fortaleciendo su alcance en diferentes regiones del país. Además, se ha logrado un aumento considerable en la participación de jóvenes, considerados de alto riesgo en términos de siniestralidad, y mujeres, quienes históricamente han tenido menor acceso a este tipo de programas.

Motodestrezas, el cual es ejecutado en los departamentos de Cundinamarca, Valle del Cauca, Cauca, Tolima, Risaralda, Quindío, Caldas, Caquetá, Nariño, Meta y Huila no solo ha demostrado su efectividad como una herramienta para reducir la siniestralidad vial entre los motociclistas, sino que también ha contribuido al cumplimiento de objetivos estratégicos como los establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, los Planes Locales de Seguridad Vial y otros lineamientos nacionales. Frente a una problemática donde el 60% de las muertes viales corresponden a motociclistas, programas como Motodestrezas son esenciales para generar un cambio estructural que permita salvar vidas, fomentar una movilidad más segura y consolidar una cultura vial responsable en el país.

### b. *Impacto de la segunda versión del programa en municipios y/o departamentos del alcance*

Tal como se realizó con la primera versión del programa, se realiza a continuación un análisis de las cifras de siniestralidad en los departamentos en los cuales se están ejecutando el programa en la

vigencia 2024, referenciamos el siguiente cuadro donde encontramos los índices de variación porcentual de motociclistas fallecidos respecto del año 2022 al 2021 (sin la implementación del programa) y la variación porcentual de motociclistas fallecidos del año 2023 al 2022 (con la implementación del programa) y de las estadísticas parciales del año 2024 indicadas por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial:

| Siniestralidad vial en motociclistas – Variación porcentual sobre el número de fallecidos | | | |
|---|---|---|---|
| **Departamento** | **Variación 2021 a 2022 (Sin Motodestrezas)** | **Variación 2022 a 2023 (Con Motodestrezas I)** | **Variación 2023 a 2024 (Con Motodestrezas II)** |
| Amazonas | 0% | -25% | -2% |
| Antioquia | 17% | 6% | 0,90% |
| Arauca | -2% | -2% | 0,00% |
| Archipiélago San Andrés, Providencia Y Santa Catalina | -17% | 0% | -21,43% |
| Atlántico* | 29% | 16% | -3,49 |
| Bogotá D.C* | 27% | 12% | 2,15% |
| Bolívar* | -1% | 5% | 0,43% |
| Boyacá* | 12% | -9% | 5,46% |
| Caldas* | 28% | -8% | 3,13% |
| Caquetá* | 11% | 3% | -25,00% |
| Casanare* | -17% | 36% | -5,48 |
| Cauca* | 13% | -1% | -5,51% |
| Cesar* | -10% | 19% | -6,25 |
| Choco | 73% | -26% | 5,0% |
| Córdoba* | 37% | -5% | -6,83% |
| Cundinamarca* | 24% | 19% | -3,12% |
| Guainía | 50% | -67% | 200% |
| Guaviare | 0% | 17% | -26,32% |
| Huila* | 18% | -1% | -0,75% |
| La Guajira* | 10% | -8% | -22,32% |
| Magdalena* | 22% | 6% | -7,73% |
| Meta* | 19% | 4% | 2,32% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nariño* | 5% | 54% | -5,26% |
| Norte Santander* | 10% | 34% | -15,64% |
| Putumayo* | 27% | -12% | 22,22% |
| Quindío* | 10% | -11% | 12,05% |
| Risaralda* | -5% | 30% | -4,79% |
| Santander* | -2% | 11% | -3,29% |
| Sucre* | 19% | -11% | -0,88% |
| Tolima* | 23% | 5% | -6,32% |
| Valle Del Cauca* | 14% | -8% | 1,89% |
| Vaupés | | -50% | -100% |
| Vichada | 125% | 44% | -54,55% |
| Total | 14% | 6% | -2,16% |
| * Departamentos con implementación Motodestrezas - 2024 | | | |

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Vial

Como se puede observar, 21 departamentos de los 24 que están dentro del alcance del programa que se está implementando durante el año 2024, están presentando, con corte al 31 de octubre del 2024, una diminución de fatalidades del actor vial motociclista, comparados con el año 2022 y 2023.

Boyacá, Caldas, Quindío y Putumayo, tuvieron un aumento porcentual del año 2023 al 2024 de un 5,46%, 3,13%, 22,22% y 12,05% respectivamente, posterior a la implementación del programa y comparando el año 2021 con el 2024.

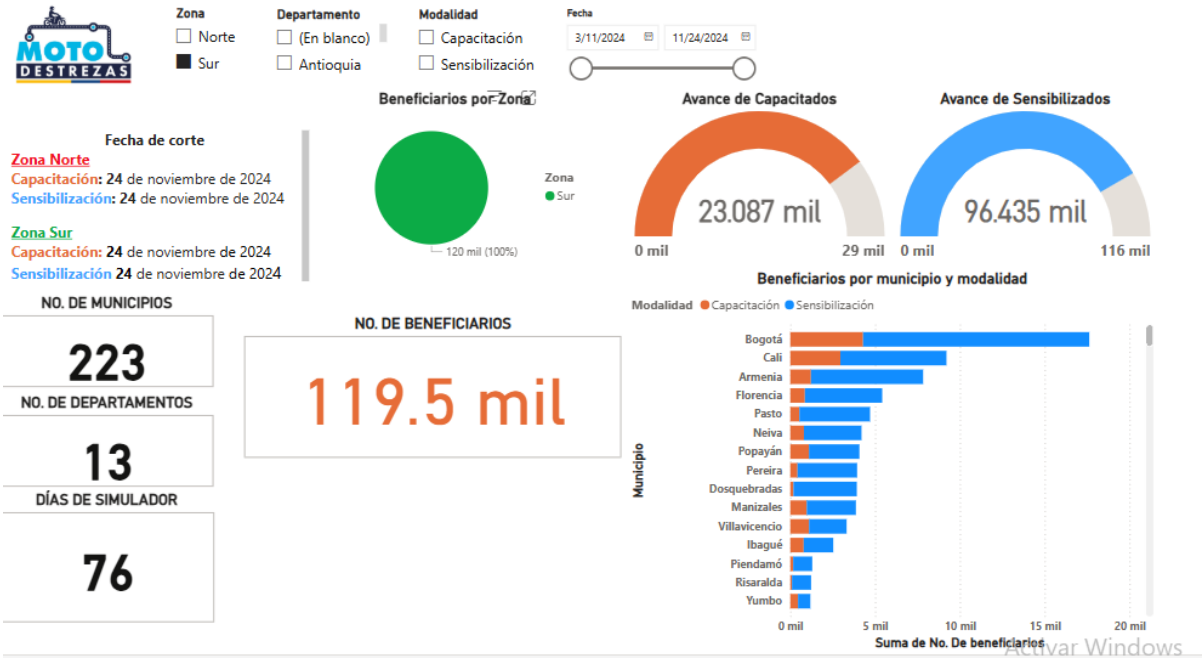
Se destaca la situación de los Departamentos en los cuales disminuyó el porcentaje de incremento en fatalidades: Atlántico con un -3,49%; Caquetá con -25%; Cauca con -5,51%; Córdoba con -6,83%, Cundinamarca con -3.12%; Huila con -0,75%, La Guajira con -22,32%; Magdalena con -7,73%; Norte de Santander con -15,64%.

Se evidencia entonces que se ha presentado una reducción de los siniestros viales con víctimas fatales desde el inicio de la implementación del programa en territorio, y se evidencian cifras positivas para el periodo 2024. Cabe mencionar que la consecución de esta contención y disminución de motociclistas fallecidos es el resultado de la conjunción de actividades que, en conjunto, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y entidades municipales y regionales, han implementado en territorio y en donde el programa Motodestrezas ha podido brindar un apoyo en lo que respecta a la formación de los actores viales vulnerables. Tal y como lo muestran las cifras de gestión mencionadas a continuación:

Con cifras preliminares corte al 24 de noviembre de 2024, en la modalidad de formación completa la oferta ha estado presente en 160 municipios de los departamentos de Cundinamarca, Valle del Cauca, Cauca, Tolima, Risaralda, Quindío, Caldas, Caquetá, Nariño, Meta y Huila; con la participación de 23.100 motociclistas. Lo anterior refleja la importancia del programa en lo que respecta a la presencia territorial de los programas de la Agencia.

En la modalidad de sensibilización la oferta ha estado presente en 187 municipios de estos mismos departamentos; con la participación de 96.400 motociclistas.

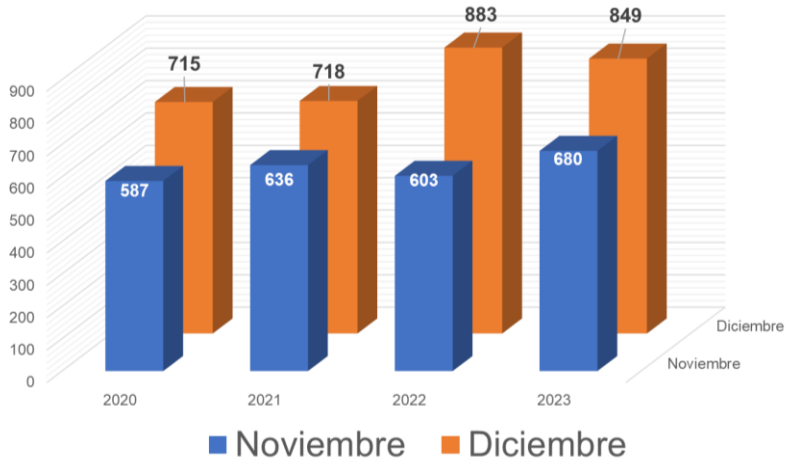
A continuación, se presenta un resumen gráfico de las cifras mencionadas previamente.




## 2. Justificación Adición y Prorroga

Históricamente, los meses de noviembre, diciembre y enero se han establecido como una época critica en términos de siniestralidad vial, que pudiera estar asociado al aumento en los patrones de movilización y el consiguiente aumento de flujo vehicular por las carreteras del país, con motivo de la celebración de navidad, año nuevo, receso escolar, vacaciones, fiestas patronales, entre otros, y ello, sumado a otro tipo de factores de riesgo propios de la época, como el exceso de velocidad, omisión a las normas de tránsito, poca previsión de tiempo para desplazamientos comunes, falta de mantenimiento mecánico preventivo e inclusive conducción en estado de embriaguez alcohólica y no alcohólica, determinan que es necesaria la intensificación de medidas pedagógicas y de control con el objetivo de mitigar este aumento en la siniestralidad, máxime cuando el programa Motodestrezas, se ha convertido en un aliado importante para las entidades territoriales que cuentan con el apoyo del programa para la época en mención.

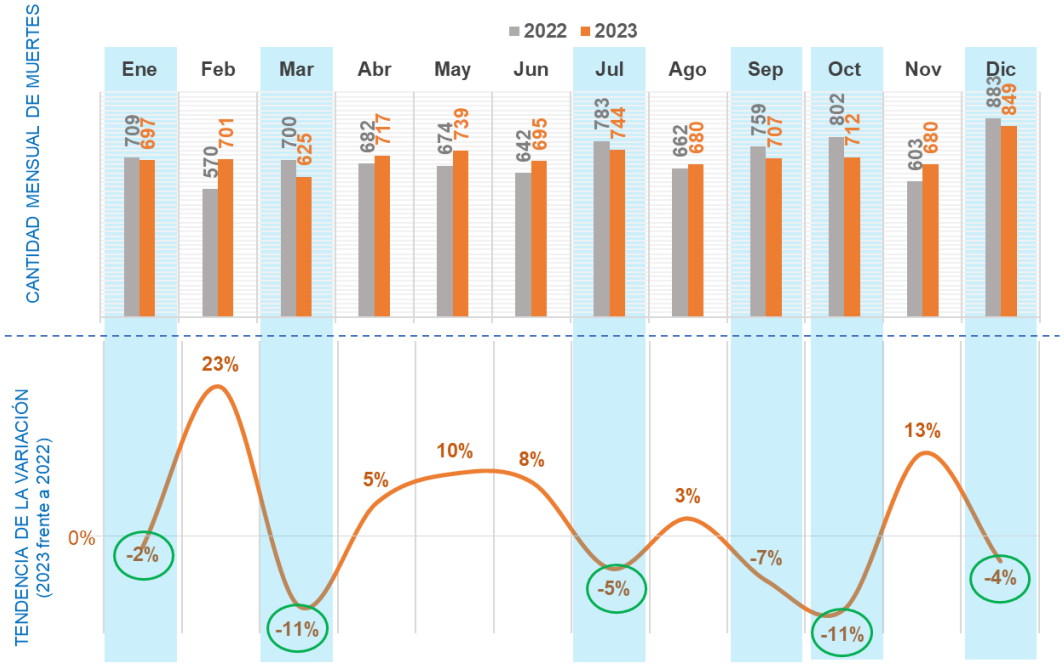
De acuerdo con cálculos propios del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, entre noviembre y diciembre de 2023 se registraron 1.529 lo que representó un aumento del 3% frente al mismo periodo de 2022.




Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Vial

De igual manera, se puede observar que en 6 de los 12 meses de 2023 se presentó una reducción de fallecidos por siniestros viales en Colombia frente a 2022, dentro de los cuales están diciembre y enero con el -4% y el -2% respectivamente. Esto fue posible debido a la intensificación de actividades pedagógicas y de control que para entonces se requirió realizar de manera in house, situación que no nos permitió tener el alcance que tendríamos con el programa Motodestrezas que actualmente opera en 24 departamentos

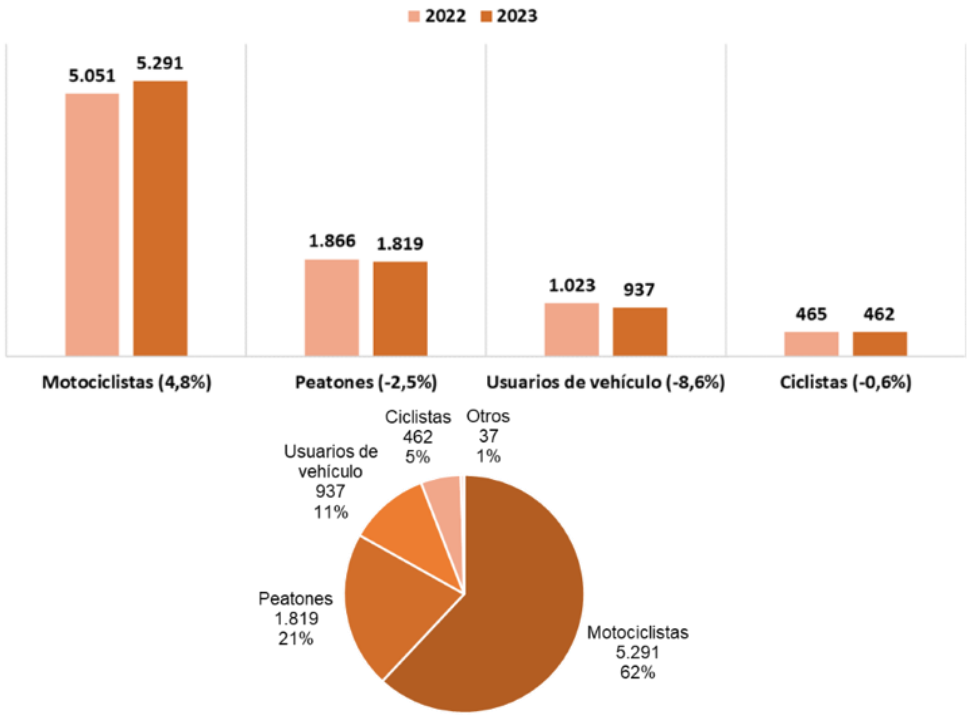
Como se observa en la siguiente gráfica, diciembre, en números absolutos, registra la mayor cantidad de siniestros del año, lo que indica la necesidad de mantener e intensificar la oferta.




Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Vial

Ahora bien, cuando se observan las cifras por actor vial, el motociclista fue el único actor vial que registró un aumento en la fatalidad vial del país. Todos los demás actores viales registran reducciones en la cantidad de fallecidos por siniestros viales, estableciendo que los motociclistas representaron el 62% del total de fallecidos en 2023 y con ello, se concluye que son el único actor que jalonó el crecimiento de las muertes por siniestros viales en Colombia.

Particularmente, para los meses de noviembre y diciembre, aunque hubo una reducción del 6% en los motociclistas fallecidos del 2022 al 2023, son el actor vial que aún ostenta la mayor cantidad de fatalidades.




A través de la plataforma Orfeo, como sistema documental utilizada por la ANSV para la recepción de correspondencia, se reciben en promedio 5 solicitudes a la semana, correspondientes a invitaciones y solicitudes de parte de las entidades municipales de orden municipal, con el fin de realizar el acompañamiento a las actividades de los municipios con la intervención del programa Moto Destrezas, las fechas tentativas corresponden a los meses de diciembre y enero, razón por la cual en aras de acompañar el mayor número posible de municipios y de impactar de una forma positiva a un número más significativo de actores viales, y teniendo en cuenta que el programa en este momento se encuentra en un auge de divulgación debido al voz a voz que se ha generado a partir de las experiencias de éxito de otros municipios, se considera oportuna la continuidad del programa.

Por lo anterior y ante la inminente llegada de las festividades para este año, que según el IDEAM pueden estar acompañadas de lluvias constantes y clima fluctuante debido al cambio climático y a la extensión del fenómeno de la niña [1], lo cual puede aumentar las condiciones de riesgo para los diversos actores, es necesaria la presencia de una estrategia en campo que continué con el fortalecimiento de conocimientos, habilidades y destrezas frente a factores de riesgo externos, como

el mencionado y que permita en general, mitigar las cifras de siniestralidad en los departamentos de alcance, comprendiendo el contexto y coyuntura actual del país.

***a. Principio de austeridad e inversión del recurso.***

Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación de servicios y la disponibilidad de la oferta institucional para "FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS EN LA CONDUCCIÓN DE LA MOTOCICLETA A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, EN LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS" de alta siniestralidad, sobre todo en los meses de diciembre 2024, enero y febrero 2025, temporada de estacionalidad que se caracteriza por los incrementos en índices de siniestralidad vial, lesionados y fallecidos en los motociclistas, uno de los actores viales de mayor vulnerabilidad, se requiere la adición de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 588.297.742) IVA incluido y prorroga de hasta dos meses (2) de la etapa en campo.

Adicionalmente, en aras de propiciar la eficiencia administrativa y presupuestal, la materialización de la adición y prórroga del presente contrato asegura la continuidad del servicio, priorizando acciones misionales sobre aquellas administrativas que derivarían de adelantar un nuevo proceso contractual y que además generan una eficiencia presupuestal, en la medida que está adición mantiene los precios de mercado de la propuesta económica inicial.

Finalmente, se aclara que la adición no supera el 50% del valor del contrato conforme los establece el Manual unificado de Contratación en el numeral 6.2.1 ADCIONES, literal D. Por tanto, el valor de la adición permitirá comprometer en la vigencia 2024 QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 588.297.742) IVA incluido de la vigencia 2023.

**ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Inicialmente y conforme la necesidad de mantener el proyecto en el periodo de inicio del año se realizó la estimación del valor promedio pagado por la ejecución del proyecto en un mes de ejecución en campo. Para el caso de la Zona Sur se estima que se requieren $595.884.976 cada mes en el número de sensibilizados, capacitados y días de simulador.

Al verificar la disponibilidad del recurso de la Dirección de Comportamiento se confirma por parte del equipo de seguimiento que se cuenta con un total disponible de MIL SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE $ 1.077.721.914 que corresponde al IVA que no se causó en el CTO 089 -24 debido a que no son responsables de nombrado impuesto.

Ahora bien, correspondiente a la necesidad de tener en ejecución la etapa 3 del proyecto durante el mes de enero y febrero de manera simultánea en ambas zonas del País, se realiza una distribución del recurso disponible de tal manera que para ambas zonas pueda ser adicionado el mismo monto a la "bolsa" de monto agotable. Siendo este el objetivo, se realizó un proceso iterativo que buscaba distribuir el recurso entre dos (2) zonas considerando que el contratista de una zona recauda IVA y el otro no. Adicionalmente en el proceso iterativo se tuvo en cuenta que la etapa 4 correspondiente al cierre del proyecto está atado a un pago del 5% del Valor Total del contrato.

Específicamente para la zona sur, CTO 009 – 24, la iteración arroja que se pueden adicionar QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 588.297.742) IVA incluido, de tal forma que recalculando el IVA y el 5% del pago final sea posible contar con CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($464.952.963) para la etapa de implementación en campo, tal como se puede observar en el cuadro relacionado a continuación:

| 2025 | |
|---|---|
| Adición No. 1<br>Enero | |
| Valor Adición | $ 588.297.742 |
| IVA | $ 93.929.892 |
| Adición monto agotable campo | $ 464.952.963 |
| Valor total contrato | $ 7.338.240.254 |
| Valor PAGO FINAL | $ 366.912.013 |
| Persona sensibilizada | $ 19.666 |
| Persona capacitada | $ 117.998 |
| Día de simulador | $ 6.069.472 |
| **Actualización IPC anual octubre 5,41% - DANE* | |
| Sensibilizados Enero - Febrero | 11.215 |
| Capacitados Enero - Febrero | 1.869 |

Hay que aclarar que, si bien el valor total adicionado corresponde a la ejecución en campo de un mes, para efectos de esta modificación se requiere prorrogar hasta (2) meses toda vez que se reconocen las complejidades de convocatoria al inicio del año que posiblemente requiera la extensión del tiempo para el agotamiento del recurso. No obstante, se aclara que hay ser a monto agotable y según se vaya invirtiendo el recurso podrá darse por terminada la etapa en campo con antelación.

**PROYECCIÓN DE METAS**

A continuación, se presenta la proyección de metas asociadas a la adición que se pretende para la etapa en campo del proyecto Motodestrezas. Cabe mencionar que la ejecución en enero de 2025 implica, como se describió en el parágrafo 3 de la cláusula OCTAVA. FORMA DE PAGO, REQUISITOS Y SISTEMA DE PAGO, como es cambio de vigencia al 2025 es preciso realizar una actualización de precios unitarios de persona capacitada, persona sensibilizada y días de simulador.

> "(…)
>
> PARÁGRAFO 3: AJUSTE DE VALORES UNITARIOS DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto en el Análisis del Sector, al inicio de la vigencia 2024, se realizará un ajuste de los precios unitarios "costo unitario de persona capacitada", "costo unitario de persona

sensibilizada" y "costo total de alquiler simulador de conducción en moto (antes de IVA)", que en ningún caso podrá ser superior al reporte de variación anual del IPC publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. En caso de ser un IPC negativo no se aplicará; y se mantendrán los valores de la vigencia anterior.

Una vez realizado el análisis y reajuste de los precios unitarios del contrato, de dicho ajuste se elaborará un acta entre el contratista y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, a través del supervisor del contrato, para la continuación de la ejecución presupuestal del contrato.

No se realizarán ajustes adicionales por otros conceptos.

Los aspectos del contrato no contemplados en este parágrafo, continuarán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.

(…)"

A continuación, se realiza una proyección de esta actualización de precios unitarios tomando como referencia la última variación anual del IPC disponible en el Departamento Nacional de Estadística para octubre 2024 del 5,41. Con esto es posible verificar tentativamente cuántas capacitaciones y sensibilizaciones se alcanzarán en el periodo de la adición, así:

| Ítem | Precios unitarios 2024 | Actualización 2025[1] |
|---|---|---|
| Persona sensibilizada | $ 19.666 | $ 20.730 |
| Persona capacitada | $ 117.998 | $ 124.382 |
| Día de simulador | $ 6.069.472 | $ 6.397.830 |

**Actualización IPC anual octubre 5,41% - DANE*

Cabe mencionar que la proyección se realiza con la variación de IPC que a la fecha de presentación del otrosí se encuentra disponible en el DANE por tanto la actualización en la vigencia 2025 deberá hacerse con la publicación oficial correspondiente al IPC anual 2025. Adicionalmente la proyección se realiza conforme el escenario No. 3 de porcentaje de numero de capacitados y sensibilizados que permite el contrato 50% - 50%. Es así como con el recurso disponible es posible proyectar la capacitación de 1.869 motociclistas y la sensibilización de 11.215 actores viales.

En lo que respecta los otros ítem del proyecto, días de simulador disponibles, No. de cascos y No. de cintas reflectivas, se proyecta con el recurso anterior disponer de la cantidad proporcional al recurso adicionado, quedando así

No. cascos adicionales: 1.000
No. cintas reflectivas adicionales: 5.810
No. días de simuladores disponibles: 8

Lo anterior se verá reflejado en las modificaciones de los apartados correspondientes.

[1] Estimación realizada con el IPC a 2025. Se realizará en la ejecución del contrato actualización con los datos de diciembre de 2024 una vez estén disponibles

**ESTADO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO**

El valor del contrato es hasta por la suma de SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.749.942.512) y está compuesto por los costos de personal mínimo requerido para la ejecución del mismo, más los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato e incluye costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor del contrato será ejecutado a monto agotable.

A la fecha el avance financiero del contrato es el siguiente:

| **PRESUPUESTO OFICIAL** | | **$**6.749.942.512 |
|---|---|---|
| **ADICIÓN** | | **$0** |
| **producto** | **valor del pago** | **saldo pendiente de ejecutar** |
| 1. Plan de trabajo PAGO (1) | $337.497.127 | $ 791.092.748 |
| 2. Producto 2 PAGO (2) | $337.497127 | |
| 4.Informe de campo 1 PAGO (3) | $60.929.950 | |
| 4.Informe de campo 2 PAGO (4) | $381.357.322 | |
| 4.Informe de campo 3 PAGO (5) | $503.937.955 | |
| 4.Informe de campo 4 PAGO (6) | $607.365.177 | |
| 4.Informe de campo 5 PAGO (7) | $910.087.123 | |
| 4.Informe de campo 6 PAGO (8) | $909.531.655 | |
| 4.Informe de campo 7 PAGO (9) | $909.889.944 | |
| 4.Informe de campo 8* PAGO(10) | $ 1.000.756.384 | |
| 4.Informe de campo 9 PAGO (11) | $ | |
| Informe Final PAGO (12) | - | |
| **TOTAL PAGADO** $5.958.849.764 | | |
| **% Ejecución 88%** | | |

**Cifra de pago proyectado aprobado y radicado el primer día hábil del mes de diciembre*

Valor total del contrato: **$6.749.942.512**

Valor pagado: $5.958.849.764

Avance financiero del contrato: 88%

A la fecha se han aprobado 25.177 personas capacitadas en los 4 módulos, con un avance en la meta del 91%*

*** La cifra de capacitados contiene la cifra de beneficiarios aprobados para el pago No.9 y se tramitará el primer día hábil de noviembre.*

| MES/ETAPA 3 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CTO 009 | 1.125 | 2.423 | 2.895 | 3.396 | 3.963 | 3.864 | 3.978 | 3.408 | 25.177 |
| % por mes | 34% | 91% | 109% | 128% | 149% | 145% | 150% | 128% | 88% |

A la fecha se han aprobado 92.973 personas sensibilizadas, con un avance en la meta del 87%**

*** La cifra de sensibilizados contiene la cifra de beneficiarios aprobados para el pago No.9 y se tramitará el primer día hábil de noviembre.*

| MES/ETAPA 3 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CTO 009 | 2.271 | 4.269 | 5.458 | 7.978 | 15.427 | 19.634 | 18.968 | 18.968 | 92.973 |
| % por mes | 21% | 40% | 51% | 75% | 145% | 185% | 178% | 178% | 87% |

**ANALISIS DE PERTINENCIA**

Considerando los argumentos expuestos y en procura de garantizar la continuidad del programa en campo, es pertinente evaluar la posibilidad de vincular una mayor cantidad de motociclistas y actores viales vulnerables en un proceso que actualmente se encuentra en ejecución, con elementos, personal y recursos disponibles, que a su vez reduciría considerablemente los costos administrativos y económicos, en comparación con la estructuración y puesta en marcha de un nuevo proceso contractual.

Por otro lado, al revisar las proyecciones propias que desarrolla la supervisión con los datos de avance diario que maneja el programa, se encuentra que el tiempo propuesto es consistente con la tendencia y verificación que realiza la supervisión y por ende, supone como apropiada la proyección del tiempo y recursos propuestos.

En consecuencia, comprendiendo las consideraciones anteriormente expuestas, esta supervisión considera pertinente dar su visto bueno técnico frente a la propuesta de ampliación del término de ejecución del contrato en la Etapa 3 con el fin de cumplir cabalmente con los compromisos misionales de la entidad frente a la mitigación de la siniestralidad de este actor vial y en procura del beneficio económico, administrativo y reputacional de la Agencia.

Vale la pena señalar, que las modificaciones aquí dispuestas NO alterarán la cobertura ni el alcance de los municipios base y departamentos priorizados, reglados por el contrato en mención; lo anterior en función del numeral 25 de las obligaciones específicas del contratista:

*"**(…)***

***18.** Aplicar el programa en los municipios y departamentos definidos en el alcance, y en aquellos adicionales que requieran el programa o que indique la ANSV a través del supervisor del contrato.*

*(...)*

***25.** Cumplir con la cobertura mínima descritas en el numeral correspondiente a las Definiciones Técnicas y Alcance del Contrato.*

***(…)**"*

Por consiguiente, la supervisión del contrato determina la intención de ampliar la Etapa 3 de ejecución de actividades en campo con el objetivo de continuar con el fortalecimiento de conocimientos, habilidades y destrezas de los motociclistas, además de mitigar la siniestralidad de este actor vulnerable en los departamentos y municipios del alcance, solicita la modificación del contrato, argumentando que:

En consecuencia, esta supervisión considera que es viable la modificación del contrato en los siguientes términos:

**MODIFICACIÓN**

1. En consecuencia, se solicita modificar el párrafo de la primera sección del numeral 3.3, de la cláusula Tercera del contrato, el cual quedará de la siguiente manera (Se subraya y se señala en negrilla la modificación):

**"(…)**

**TERCERA. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS FASES, ETAPAS Y ACTIVIDADES**

**(…)**

**3.3. Etapa 3: Capacitación y sensibilización para motociclistas en los municipios**

**(…)**

*Durante los siguientes **doce (12) meses**, el contratista, mediante los coordinadores general y zonales contratados deberá programar con los Organismos de Tránsito, con las empresas o industrias, con diferentes sectores económicos y con los diferentes clubes o gremios de motociclistas de cada municipio, la capacitación o sensibilización a los motociclistas.*

**(…)**

2. Adicionar al cuarto párrafo del numeral 3.3 de la cláusula tercera del contrato, el cual quedará así: (Se subraya y se señala en negrilla la modificación):

**"(…)**

**TERCERA. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS FASES, ETAPAS Y ACTIVIDADES**

**(…)**

**3.3. Etapa 3: Capacitación y sensibilización para motociclistas en los municipios**

**(…)**

*El contratista deberá diligenciar en la plataforma tecnológica designada por la ANSV la programación de las capacitaciones y/o sensibilizaciones de la siguiente semana, indicando: Municipio, lugar, empresa, organismo de tránsito, o aliado estratégico para su desarrollo, número de personas convocadas, entre otros. Este procedimiento deberá ser notificado por cualquier medio al supervisor del contrato con mínimo cinco (5) días calendario de antelación, de tal manera que las intervenciones puedan ser* ***aprobadas y*** *monitoreadas por la ANSV.*

**(…)"**

3. Adicionar al parágrafo 3 del numeral 3.3 de la cláusula tercera del contrato, el cual quedará así: (Se subraya y se señala en negrilla la modificación):

**"(…)**

**TERCERA. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS FASES, ETAPAS Y ACTIVIDADES**

**(…)**

**3.3. Etapa 3: Capacitación y sensibilización para motociclistas en los municipios**

**(…)**

*PARÁGRAFO 3: Durante la estructuración del cronograma de capacitación y sensibilización se deberán tener en cuenta las indicaciones que emita la ANSV a través del supervisor del contrato para intervenir algunas poblaciones, eventos, actividades, u cronogramas estratégicos.* ***Por tanto, únicamente se podrán ejecutar las actividades que la supervisión apruebe previamente.***

**(…)"**

4. Modificar el párrafo de la sección primera, del numeral 3.7.1 de la cláusula tercera del contrato, el cual quedará así: (Se subraya y se señala en negrilla la modificación):

**"(…)**

**TERCERA. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS FASES, ETAPAS Y ACTIVIDADES**

**(…)**

**ETAPA 3: CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA MOTOCICLISTAS EN LOS MUNICIPIOS**

**(…)**

***PRODUCTO 3:*** *Hasta* ***doce (12)*** *informes mensuales correspondientes a la ejecución en campo, los cuales contengan:*

**(…)"**

5. Modificar, el parágrafo correspondiente al "cuadro resumen de los productos entregables a cargo del contratista" de la cláusula tercera del contrato, que quedará así: (Se subraya y se señala en negrilla la modificación):

**"(…)**

**TERCERA. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS FASES, ETAPAS Y ACTIVIDADES**

**(…)**

**ETAPA 3: CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA MOTOCICLISTAS EN LOS MUNICIPIOS**

**(...)**

**CUADRO RESUMEN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES A CARGO DEL CONTRATISTA**

| *Producto* | **Plazo para la entrega* |
|---|---|
| *Producto 1 – Informe del plan de trabajo proyectado para todo el proceso.* | *Quince (15) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato.* |
| *Producto 2.1 – Informe de evidencias y soportes de entrega por equipo de formación.* | *Cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato* |
| *Producto 2.2 - Informe de capacitación a personal del proyecto.* | *Sesenta (60) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato.* |
| *Producto 3 –* ***Hasta doce (12)*** *informes mensuales correspondientes a la ejecución en campo. (Un informe por cada mes de ejecución de la Etapa 3).* | *Diez (10) días calendario siguientes a la terminación del mes previo de ejecución en campo.* |
| *Producto 4 - Informe final de ejecución del proyecto* | *Treinta (30) días calendario siguientes a la finalización de la Etapa 3. En todo caso, dentro del plazo de ejecución del contrato.* |

**(…)"**

6. Adicionar parágrafo en el numeral 3.6 de la cláusula tercera del contrato, el cual quedará así: (Se subraya y se señala en negrilla la modificación):

**"(…)**

**TERCERA. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS FASES, ETAPAS Y ACTIVIDADES**

**(…)**

**3.6. PROYECCIONES POR GRUPO DE CAPACITACIÓN**

**(…)**

***PARÁGRAFO: En el caso en que se requiera adicionar el contrato, se proyectarán capacitaciones y sensibilizaciones en la cantidad que corresponda al monto adicionado y según el escenario No. 3 de la tabla anterior.***

**(…)"**

7. Modificar los literales a y b del numeral 4. Elementos pedagógicos complementarios de la sección 3.2.1. Preparativos logísticos del contrato, el cual quedará así: (Se subraya y se señala en negrilla la modificación):

"(…)

a. Cascos protectores: La ANSV a través del contratista entregará ***once mil (11.000)*** cascos protectores para la zona de intervención SUR, distribuidos por tipología de la siguiente manera:

**- 4.400** open face.

**- 3.300** integrales y

- **3.300** abatibles

b. Cintas reflectivas tipo arnés: El contratista deberá disponer de **63.910** cintas reflectivas tipo arnés. Las mismas deberán cumplir con la norma técnica colombiana correspondiente y se entregará a los motociclistas que participen en cualquier modalidad de intervención.

8. Modificar el cuadro y la nota al pie de página del numeral 3.8 de la cláusula tercera del contrato, el cual quedará así: (Se subraya y se señala en negrilla la modificación):

**"(…)**

**TERCERA. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS FASES, ETAPAS Y ACTIVIDADES**

**(…)**

**3.8. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**(…)**

| Rol a desempeñar | Cantidad | **Dedicación | Tiempo requerido (meses) | Profesión/Formación mínima* | Experiencia Profesional Específica |
|---|---|---|---|---|---|
| Director General del Proyecto | 1 | 50% | ***14*** | Pregrado:<br><br>Título profesional en alguno de los programas dentro de los siguientes campos específicos de conocimiento definidos en la clasificación internacional normalizada de la Educación CINE.<br><br>Ciencias sociales y del Comportamiento<br><br>Educación Comercial y Administración<br><br>Postgrado en:<br><br>Mínimo en la modalidad de especialización en alguno de los programas dentro de los campos específicos mencionados previamente. | Acreditar la ejecución o participación de 10 años como director, y/o gerente, y/o líder en actividades relacionadas con administración o dirección de proyectos y/o áreas y/o empresas |
| Coordinador General del Proyecto | 1 | 100% | ***14*** | Pregrado:<br><br>Título profesional en alguno de los programas dentro de los siguientes campos específicos de conocimiento definidos en la clasificación internacional | Cinco (5) años en el rol de director, y/o gerente, y/o coordinador y/o líder en actividades relacionadas con administración y dirección de proyectos, áreas |

| Rol a desempeñar | Cantidad | **Dedicación | Tiempo requerido (meses) | Profesión/Formación mínima* | Experiencia Profesional Específica |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | normalizada de la Educación CINE.<br><br>Ciencias sociales y del Comportamiento, Educación Comercial y Administración, Educación<br><br>Postgrado en:<br><br>Mínimo en la modalidad de especialización en alguno de los programas dentro de los campos específicos mencionados para el pregrado<br>. | y/o empresas, o administración de recursos y flujos de dinero, o dirección y seguimiento a la ejecución de proyectos. |
| Coordinador Logístico Zonal[1] | 2 | 100% | ***13,5*** | Pregrado:<br><br>Título profesional en alguno de los programas dentro de los siguientes campos específicos de conocimiento definidos en la clasificación internacional normalizada de la Educación CINE.<br><br>Ciencias sociales y del Comportamiento,<br><br>Educación Comercial y Administración, | Tres (3) años como director, y/o gerente, y/o coordinador de proyectos de formación, capacitación, consultoría y asistencia técnica |

| Rol a desempeñar | Cantidad | **Dedicación | Tiempo requerido (meses) | Profesión/Formación mínima* | Experiencia Profesional Específica |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Educación<br><br>Postgrado en:<br><br>Mínimo en la modalidad de especialización en alguno de los programas dentro de los campos específicos mencionados para el pregrado | |
| Líder Administrativo | 1 | 100% | ***14*** | Título profesional en alguna de los programas dentro de cualquiera de los campos específicos de conocimiento definidos en la clasificación internacional normalizada de la Educación CINE. | Mínimo dos (2) años de experiencia en cargos similares |
| Apoyo Documental | 2 | 100% | ***14*** | Pregrado:<br><br>Título profesional en alguna de los programas dentro de cualquiera de los campos específicos de conocimiento definidos en la clasificación internacional normalizada de la Educación CINE, o técnico laboral en manejo de archivos, gestión documental o afines | Mínimo un (1) año en procesos de gestión documental, y/o apoyo administrativo en entidades públicas y/o privadas. |

| Rol a desempeñar | Cantidad | **Dedicación | Tiempo requerido (meses) | Profesión/Formación mínima* | Experiencia Profesional Específica |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| Asesor en Comunicaciones | 1 | 20% | ***14*** | Pregrado:<br><br>Título profesional en alguna de los programas dentro de los siguientes campos específicos de conocimiento definidos en la clasificación internacional normalizada de la Educación CINE.<br><br>Periodismo e información | Mínimo tres (3) años de experiencia en planeación y/o realización audiovisual de videos de experiencias. y/o Grabación y/o edición de cuñas, spots y otros formatos radiofónicos para la convocatoria, y/o Visibilización de proyectos, y/o Planeación y/o ejecución de campañas a través de redes sociales. |
| Asesor en Derecho | 1 | 20% | ***14*** | Pregrado:<br><br>Título profesional en alguna de los programas dentro de los siguientes campos específicos de conocimiento definidos en la clasificación internacional normalizada de la Educación CINE<br><br>Derecho<br><br>Postgrado:<br><br>Mínimo en la modalidad de especialización en alguno de los programas dentro de | Mínimo dos (2) años de experiencia en procesos de proyectos con entidades públicas y/o privadas y/o banca multilateral y/o acompañamiento en la ejecución de proyectos en lo concerniente al área de contratación estatal. |

| Rol a desempeñar | Cantidad | **Dedicación | Tiempo requerido (meses) | Profesión/Formación mínima* | Experiencia Profesional Específica |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | los campos específicos mencionados previamente. | |
| Líder Contable y Financiero | 1 | 50% | ***14*** | Título profesional en alguna de los programas dentro de los siguientes campos específicos de conocimiento definidos en la clasificación internacional normalizada de la Educación CINE.<br><br>Educación comercial y administración<br><br>O técnico, tecnólogo y/o profesional en contaduría o afines. | Mínimo dos (2) año de experiencia en cargos similares |
| Instructores | 14 | 100% | ***12,5*** | Título de bachiller, o técnico en seguridad vial o técnico en técnicas de conducción o afines. Este perfil deberá contar con certificación como Instructor de conducción en la Categoría A2, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1500 de 2009. | Mínimo de seis (6) meses de experiencia como instructor de conducción en la categoría A2 |
| Apoyo logístico | 14 | 100% | ***12,5*** | Mínimo título de Bachiller. | N/A |

[1] Uno por cada zona definida en el Alcance. Deberá residir en alguno de los municipios que conforman su zona. Deberán estar desde la etapa 1, para avanzar en el contacto con las empresas, organizaciones y organismos de tránsito. Por ello su duración en el proyecto es de ***13.5 meses.***

**(…)”**

9. Eliminar la frase subrayada y en negrilla del numeral 19 correspondiente a las obligaciones específicas del contratista de la cláusula cuarta del contrato, el cual quedará así: (Se subraya y se señala en negrilla la eliminación):

**"(…)**

**CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**(…)**

**4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

**(…)**

*19. Realizar un registro filmográfico y audiovisual de cada una de las capacitaciones y sensibilizaciones. Esto incluye envíos diarios (durante los días en que se desarrollen actividades) al supervisor del contrato mediante los canales que este informe. Los registros audiovisuales deberán ser presentados según los parámetros técnicos de fotografía (2 fotografías) y de video (1 vídeo de 20 a 30 segundos) definidos por el supervisor del contrato y se deberán adjuntar dentro de cada uno de los hasta* ***doce (12)*** *informes mensuales de capacitación y sensibilización a motociclistas que hacen parte del Producto 3 requerido en la Etapa 3.*

**(…)"**

10. Modificar la cláusula sexta del contrato, el cual quedará así: (Se subraya y se señala en negrilla la modificación):

**"(…)**

**SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo total de ejecución del contrato objeto será hasta de catorce ***(14) meses***, así:

- Etapa 1: 0.5 meses o 15 días calendario.

- Etapa 2: 0.5 meses o 15 días calendario.

- Etapa 3: Formación en territorio ***(Hasta 12 meses). La etapa finalizará una vez se cumpla el plazo, o se termine los recursos disponibles, lo primero que ocurra***

- Etapa 4: Consolidación de informes (1 mes)

| Etapa | Mes 1 | | | | Mes 2 | | | | Mes 9 | | | | Mes 10 | | | | Mes 12 | | | | Mes 13 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Etapa 1. Plan de trabajo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Etapa 2. Adecuación logística y capacitación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Etapa 3. Capacitación en campo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Etapa 4. Consolidación info y cierre | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

**(…)"**

11. Modificar la cláusula SEPTIMA. VALOR DEL CONTRATO, los cuales quedaran así: (Se subraya y se señala en negrilla la modificación):

***"(…)***

***SEPTIMA. VALOR DEL CONTRATO***

El valor del contrato será hasta por la suma de ***SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($7.338.240.254)*** y está compuesto por los costos de personal mínimo requerido para la ejecución del mismo, más los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato e incluye el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor del contrato será ejecutado a monto agotable. El valor del contrato se encuentra representado de la siguiente manera

| | |
|---|---|
| **Costo asociado al personal requerido** | **$ 1.617.940.029** |
| **Costos directos para la ejecución del contrato** | **$ 4.054.280.569** |
| **Valor IVA 19%** | **$1.077.721.914** |
| **Valor total inicial del contrato** | **$ 6.749.942.512** |
| **Valor Adición No. 1** | **$588.297.742** |
| **IVA 19%** | **$93.929.892** |
| **Valor Total del Contrato** | **$ 7.338.240.254** |

12. Modificar el literal C del numeral 8.1 correspondiente a la cláusula OCTAVA. FORMA DE PAGO, REQUISITOS Y SISTEMA DE PAGO, los cuales quedaran así: (Se subraya y se señala en negrilla la modificación):

***"(…)***

***OCTAVA. FORMA DE PAGO, REQUISITOS Y SISTEMA DE PAGO***

***(…)***

**8.1 FORMA DE PAGO:**

(...)

**c. HASTA (12) PAGOS MENSUALES,** ***cuya sumatoria total corresponderá hasta el 85% del valor total del contrato, donde cada uno de estos se realizará con la previa aprobación o recibo a satisfacción de cada uno de los hasta doce (12) Informes mensuales de capacitación y sensibilización a Motociclistas, requeridos en la Etapa 3.***

*(…)"*

13. Adicionar parágrafo en el numeral 8.1 correspondiente a la cláusula OCTAVA. FORMA DE PAGO, REQUISITOS Y SISTEMA DE PAGO, el cual quedará así: (Se subraya y se señala en negrilla la modificación):

***"(…)***

***OCTAVA. FORMA DE PAGO, REQUISITOS Y SISTEMA DE PAGO***

***(…)***

**8*.1 FORMA DE PAGO:***

***(...)***

PARÁGRAFO: La proyección de los meses asociados a las adiciones corresponderán a la cantidad estimada según la modificación contractual relacionada

*(...)"*

14. Modificar la nota en asterisco en el literal c del numeral 8.1 FORMA DE PAGO, el cual quedará así: (Se subraya y se señala en negrilla la modificación):

**El monto total asociado a este componente, deberá estar soportado mensualmente a través de los soportes que la Supervisión del proyecto estime para esto. De acuerdo con el estudio de mercado, el número máximo de días/simulador será de* ***88.***

15. Modificar el parágrafo en el numeral 8.1 correspondiente a la cláusula OCTAVA. FORMA DE PAGO, REQUISITOS Y SISTEMA DE PAGO, el cual quedará así: (Se subraya y se señala en negrilla la modificación):

***"(…)***

***OCTAVA. FORMA DE PAGO, REQUISITOS Y SISTEMA DE PAGO***

***(…)***

**8*.1 FORMA DE PAGO:***

***(...)***

PARÁGRAFO 3: AJUSTE DE VALORES UNITARIOS DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto en el Análisis del Sector, al inicio de la vigencia 2024, se realizará un ajuste de los precios unitarios "costo unitario de persona capacitada", "costo unitario de persona sensibilizada" y "costo total de alquiler simulador de conducción en moto (antes de IVA)", que

en ningún caso podrá ser superior al reporte de variación anual del IPC publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. En caso de ser un IPC negativo no se aplicará; y se mantendrán los valores de la vigencia anterior.

Una vez realizado el análisis y reajuste de los precios unitarios del contrato, de dicho ajuste se elaborará un acta entre el contratista y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, a través del supervisor del contrato, para la continuación de la ejecución presupuestal del contrato.

No se realizarán ajustes adicionales por otros conceptos.

Los aspectos del contrato no contemplados en este parágrafo, continuarán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.

***En caso tal de que la ejecución en campo sobrepase otras vigencias se realizará el procedimiento anteriormente descrito.***

*(...)"*

Por lo expuesto, solicito comedidamente adelantar el trámite de modificaciones contractuales correspondientes, para garantizar la continuidad del programa y la ejecución del servicio contratado.

La presente solicitud se realiza atendiendo lo dispuesto en el subnumeral 6.2.1 y 6.2.2, del numeral 6.2 del capítulo VI Etapa de Ejecución, del Manual Único de Contratación de la ANSV.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Dario Rincon Jaramillo
Firmado digitalmente por Dario Rincon Jaramillo

**DARIO RINCON JARAMILLO**
Director de Comportamiento – Supervisor Contrato No. 009-2024
Dirección de Comportamiento.

Proyectó: Luisa Fernanda Doza Barrera – Contratista Dirección de Comportamiento
Yina Patricia Hernández Gómez - Contratista Dirección de Comportamiento
Fabio Leonardo Ríos Díaz – Contratista Dirección de Comportamiento
Luis Ernesto Sánchez Amaya – Contratista Dirección de Comportamiento.

Revisó: Jorge Luis Riveros Rodríguez – Contratista Dirección de Comportamiento
Oscar Guillermo Higuita Escobar - Abogado contratista Dirección de Comportamiento

Nelson Alberto Suárez Poveda – Abogado contratista Dirección de Comportamiento 

ANEXOS:
1. Memorando No. 20242000035603 del 10 de diciembre suscrito por la supervisión
2. Certificado Pagos y Saldos
3. Certificado de Validación de Inversión
4. Certificado Antecedentes profesionales
5.Certificados de Antecedentes Contraloría Rep. Legal
6. Certificado de antecedentes Procuraduría Rep. Legal
7. Certificados Antecedentes Policía Nacional Rep Legal
8. Certificado de antecedentes de Medidas Correctivas Policía Nacional Rep. Legal
9. Ultima planilla pagada de seguridad social
10. Certificado REDAM Rep. Legal
11. Certificado de Antecedentes Contraloría Lexcom
12. Certificado de Antecedentes Procuraduría Lexcom